

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

212

N° INF. TECNICO

255

TRAMITADA

12/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 242011512-5503-2004 - 5485-2004-015047385

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

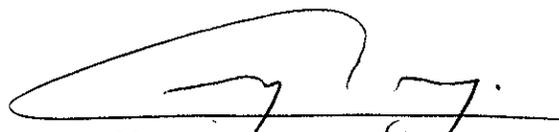
Subdepto de Transportes Especiales

12/05/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **212** / Región de Coquímbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CHTR38**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **255** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA** la cantidad de **0,18** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


MARTIN EGAÑA CARREÑO
 Ingeniero Civil
 3° Director Regional (S)
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
255	6410	12/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 242011512-5503-2004 - 5485-2004-015047385

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA		
RUT EMPRESA	79702800-2	Nº	88
REGIÓN	III REGIÓN	FONO	224463
COMUNA	COPIAPO	CIUDAD	
DOMICILIO	CAMINO DIEGO DE ALMAGRO		
		EMAIL@	vherrera@olazohnos.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA RT 890E AUTOPROPULSADA SIN CONTRAPESOS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 45	PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ CUATRO ESQUINAS/GABRIELA MISTRAL	Destino ▶ CUATRO ESQUINAS/AVDA DEL MAR
RUTA A RECORRER	CUATRO ESQUINAS	
TOTAL DE K.M	4	Fecha Aprox. Viaje 13/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 3.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 15	Total ▶ 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CHTR38	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	22.5	22.5					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	2	2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrada y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/05/2011

FECHA HASTA ▶ 13/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR A. ARAYA URQUIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vicincaú Re. Jr. de Coquimbo

Firma jefe Depto. Pesaje